

**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**Convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo
ATN/MT-8029-UR
"Programa de Apoyo al Marco Regulatorio de los Servicios de
Comunicaciones"**

Llamado a Presentación de Ofertas

Evaluación y selección de personal para URSEC

1 Bases Generales

1.1 Este llamado se financia con recursos del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorgados al Gobierno Uruguayo a través del Convenio ATN/MT-8029-UR "Programa de Apoyo al Marco Regulatorio de los Servicios de Comunicaciones", para realizar el siguiente proyecto: "Evaluación y selección de personal para URSEC".

2 Organismo Convocante

2.1 El organismo convocante es la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), en su carácter de ejecutor de las actividades del Programa referido, la que actuará a través de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

2.2 La OPP tiene su sede en Plaza Independencia 710 Edificio Torre Ejecutiva Piso 6 de la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, Departamento de Política Económica y de Regulación, siendo su teléfono el 150 interno 3471.

2.3 La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) tiene su sede en la calle Av. Uruguay 988, de la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, siendo su teléfono el 902 8082 y su fax el 900 5708.

3 Objeto del llamado

- 3.1 El objeto del presente llamado es la contratación de una firma consultora especializada en evaluación y selección de personal para asistir a la URSEC en la implementación de los concursos para la provisión de cargos y funciones sin supervisión (Decreto N° 42/008 de 23 de enero de 2008 y Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006), elaborando una lista con el orden de prelación dentro de cada categoría laboral detallada en el punto 4 subsiguiente, que refleje el ajuste de los postulantes a dichas categorías. Cada categoría laboral podrá incluir, a su vez, diferentes áreas de especialización, en cuyo caso se elaborará la lista con el orden de prelación para cada área de especialización en la que se registren postulantes.
- 3.2 La evaluación y selección se realizará con ajuste a los perfiles y especificaciones que se establezcan en las bases del llamado a concurso.
- 3.3 La cantidad máxima de postulantes es de 70 personas, las que podrán postular a más de una categoría laboral; por tanto, la cantidad de informes de evaluación a elaborar deberá coincidir con el total de postulaciones que se reciban.

4 Características del servicio a contratar

- 4.1 La firma a contratar deberá analizar los antecedentes que presenten los postulantes y realizar evaluaciones psicolaborales, de forma de determinar el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos, identificando las aptitudes para el desempeño de las responsabilidades inherentes al puesto de que se trate, a través de las herramientas y técnicas más apropiadas al efecto.

4.2 Las categorías laborales son las siguientes:

Denominación	Esc.	Grado
PROFESIONAL I	A	14
PROFESIONAL II	A	13
PROFESIONAL III	A	12
PROFESIONAL IV	A	11
TÉCNICO I	B	12
TÉCNICO II	B	11
ESPECIALISTA I	D	11
ESPECIALISTA II	D	10
ESPECIALISTA III	D	8
ADMINISTRATIVO I	C	10
ADMINISTRATIVO II	C	8
ADMINISTRATIVO III	C	7
AUXILIAR I	E	5
AUXILIAR I	F	5
AUXILIAR II	F	4

- 4.3 Como se señaló en el Objeto de la presente contratación, cada categoría laboral podrá incluir, a su vez, diferentes áreas de especialización, en cuyo caso se elaborará la lista con el orden de prelación para cada área de especialización en la que se registren postulantes.
- 4.4 La empresa a contratar deberá realizar un Informe que contendrá los resultados de las evaluaciones realizadas, elaborando una lista con el orden de prelación que refleje el grado de ajuste de los postulantes a los perfiles, con comentarios que orientarán respecto al grado de idoneidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, así como en relación con los atributos de personalidad valorados.
- 4.5 La empresa a contratar atenderá las consultas que sobre los resultados realicen los postulantes.

5 Requisitos para la presentación de las propuestas

- 5.1 Las ofertas se recibirán en sobre cerrado que se presentará en la sede de URSEC, Av. Uruguay 988, **hasta el día 16 de octubre de 2009 a la hora 14:00**. Dicho sobre contendrá en su exterior la siguiente leyenda:

<p style="text-align: center;">OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Programa de Apoyo al Marco Regulatorio de los Servicios de Comunicaciones</p> <p style="text-align: center;">Evaluación y selección de personal para URSEC</p> <p style="text-align: center;">OFERENTE:</p>

No se recibirán ofertas luego de la fecha y hora fijadas.

- 5.2 Las propuestas deberán contener el nombre completo de la empresa, razón social, domicilio legal y ser firmadas por un representante autorizado, el cual debe acreditar su calidad mediante documentación notarial.
- 5.3 Las ofertas deberán presentarse en idioma español, en original y copia, debidamente foliadas.
- 5.4 El presupuesto máximo disponible para remunerar los servicios solicitados es de U\$S 38.000,00 (treinta y ocho mil dólares estadounidenses) más IVA.
- 5.5 Los oferentes deberán presentar certificados que acrediten estar al día con los aportes a la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y Banco de Seguros del Estado.

6 Condiciones técnicas de las ofertas

- 6.1 Experiencia específica en procesos de evaluación y selección de personal que totalicen al menos 100 cargos, incluyendo perfiles profesionales, técnicos, administrativos y otros, en empresas con plantillas de 30 o más funcionarios, efectuados en los últimos cinco años a contar desde la fecha referida en el numeral 5.1. Al respecto, se deberá adjuntar un cuadro que contenga la siguiente información:

- Razón social y dirección de la empresa contratante

- Nombre y número de teléfono de la persona de contacto en la empresa contratante
 - Plantilla total de la empresa contratante
 - Cantidad de procesos de evaluación y selección de personal (cargos)
- 6.2 Plan de trabajo. Se deberá presentar una organización adecuada de las actividades ordenadas y agrupadas en función de los resultados esperados, el cronograma previsto, la carga horaria de cada una de las actividades y la distribución del personal entre las mismas con indicación individualizada de horas de trabajo a su cargo.
- 6.3 Metodología. Se deberá describir con precisión las actividades a desarrollar y las técnicas y herramientas que se aplicarán para su ejecución, las que serán las más apropiadas al efecto, e incluirán el uso de herramientas con soporte informático especializado para evaluación de personal, cubriendo la totalidad de objetivos y resultados requeridos, según lo establecido en los numerales 3 y 4.
- 6.4 Calificaciones y competencia del Jefe de Equipo asignado para el trabajo. Deberá contar con una experiencia específica mínima como Jefe de Equipo en procesos de evaluación y selección de personal que totalicen al menos 50 cargos, incluyendo perfiles profesionales, técnicos, administrativos y otros, en empresas con plantillas de 30 o más funcionarios efectuados en los últimos cinco años a contar desde la fecha referida en el numeral 5.1.
- 6.5 Calificaciones y competencia de restantes miembros del equipo de trabajo. Deberán contar con una experiencia específica mínima en procesos de evaluación y selección de personal que totalicen al menos 20 cargos.
- 6.6 Plazo para la realización de los trabajos a contar desde la suscripción del contrato. Dicho plazo no podrá superar los 60 días calendario.

7 Condiciones económicas de las ofertas

- 7.1 Los precios deberán ser expresados en Dólares estadounidenses.
- 7.2 Deberá especificarse en forma separada el precio del servicio y el monto del IVA correspondiente vigente a la fecha.

- 7.3 Las ofertas deberán especificar un plazo de validez que no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de la apertura de las mismas.
- 7.4 No se admite fórmula de ajuste de precio.
- 7.5 El precio total de los servicios se abonará en 2 cuotas, la primera será a los treinta días de iniciados los trabajos, por un valor correspondiente al 20%, y la segunda contra la entrega y aprobación del producto final, por el 80% restante.

8 Evaluación de las ofertas y adjudicación

- 8.1 La evaluación de las ofertas estará a cargo de un Comité de Evaluación designado a estos efectos por el convocante.
- 8.2 El Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas, una vez abierto el sobre respectivo y hasta la selección. Las aclaraciones que se pidan y las que se den, ambas por escrito, no podrán alterar las Bases de este Llamado, ni la esencia de la oferta, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes. Las respuestas a las solicitudes de aclaración, deberán brindarse en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a contar desde el siguiente a la solicitud. De no recibirse la respuesta solicitada, el convocante podrá considerar el rechazo de la respectiva oferta.
- 8.3 El procedimiento de evaluación tendrá presente primero la oferta de menor cotización (la cual no deberá superar el monto establecido en el numeral 5.4.) entre las presentadas y que cumpla con las condiciones dispuestas en los numerales 6 y 7.
- 8.4 El no cumplimiento de dichas condiciones habilitará el rechazo de la propuesta y la consideración de las restantes ofertas presentadas en el mismo régimen de evaluación. Si se llega así al final de la lista de empresas presentadas sin que ninguna cumpla con los requisitos, se considerará desierto el concurso de ofertas.
- 8.5 Una vez definida la oferta adjudicataria, el convocante comunicará lo resuelto a todos los oferentes.

- 8.6 El convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de dejar sin efecto el proceso de selección y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación, notificándoles a los interesados, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.
- 8.7 Por el hecho de comparecer al llamado, los interesados aceptan expresamente los términos y condiciones del mismo, que resultan del presente recaudo.

9 Consultas y aclaraciones

- 9.1 Las firmas interesadas podrán formular las consultas que consideren necesarias hasta el quinto día hábil previo a la fecha fijada para la presentación de ofertas, mediante correo electrónico a la casilla consultasfomin@ursec.gub.uy
- 9.2 Las mismas serán respondidas por la misma vía dentro de los 2 (dos) días hábiles a contar desde el siguiente al de la consulta, y serán publicadas en la página web institucional de URSEC. En dichas respuestas se mantendrá en reserva el nombre de la empresa que hubiera efectuado la o las consultas.

10 Jurisdicción competente

- 10.1 La jurisdicción respecto de cualquier interpretación o dilucidación de controversias que pudieran derivarse del presente llamado, será competencia de los Tribunales de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.